



EXPEDIENTE: UTAIP/094/2024

SOLICITANTE:

FOLIO: 270510000008824

## ACUERDO DE INFORMACION

ACUERDO DE INFORMACIÓN, UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

### SOLICITANTE:

**DESEA RECIBIR LA INFORMACION. - ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO LA INFORMACIÓN DE LA PNT.**

**VISTOS;** QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **UTAIP/094/2024**, ABIERTO EN RAZÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **270510000008824**, VÍA ELECTRÓNICA, MEDIANTE EL SISTEMA SISAI 2.0, A ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO; **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, Y EL CUAL RECEPCIONO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

-----**PRIMERO.** - EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, REALIZADA, **POR EL SISTEMA SISAI 2.0, POR EL SOLICITANTE**, Y EN LA QUE HACE UNA SOLICITUD QUE A LA LETRA DICE: **COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NUMERO DE LLANTAS QUE SE HAN RECICLADO POR ESE AYUNTAMIENTO CON LA MAQUINARIA PARA RECICLAJE DE LLANTAS DE DESECHO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, 2023. LO ANTERIOR DEL AÑO 2023 AL AÑO 2024, DESGLOSADO POR AÑO Y DESTINO FINAL DE LAS LLANTAS.**

-----**SEGUNDO.** - CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULO **49, 50 FRACCION I, II, III, XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN HECHA POR EL **SOLICITANTE.**

-----**TERCERO.** - HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS **6TO Y 8VO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y LOS ARTÍCULOS **1, 2, FRACCIÓN I, II, III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



COMALCALCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

“Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab “

**DETABASCO**, EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.

-----**CUARTO.** - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **49, 50 FRACCIÓN I, III** Y ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, MARCADO EN EL ARTÍCULO **138** DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

-----**QUINTO.** - DEL ESCRITO PRESENTADO MEDIANTE EL SISTEMA SISAI 2.0, SIN COSTO, POR **EL SOLICITANTE**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DETERMINA QUE SIENDO DE LA COMPETENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **138 Y 137** DE LA LEY, DEBE DAR TRÁMITE Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SE ACUERDA DE SU SOLICITUD FORMULADA.

-----**SEXTO.** - CABE HACER MENCIÓN, QUE EN EL **ARTÍCULO 6, EN SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA** SEÑALA QUE, “NINGÚN SUJETO OBLIGADO ESTÁ FORZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY PARA PROPORCIONARLA O NO ESTÉ EN SU POSESIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA SOLICITUD”. Y “LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. LA OBLIGATORIEDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PRESENTARSE EN VERSIÓN PÚBLICA.

-----**SEPTIMO.** - Y EN RAZÓN QUE EL RECURRENTE ESTABLECIÓ COMO MEDIO PARA NOTIFICARLE, EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT Y EN ÁREAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y TODA VEZ QUE ESTE DERECHO DEBE REGIRSE BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, **SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN QUE DIO LA DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD.**

-----**OCTAVO.** - EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO, HÁGASELE SABER A LA PERSONA INTERESADA QUE DISPONE DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA INTERPONER POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 50 DE LA LEY EN MATERIA. LO ANTERIOR EN ESTRÍCTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 PÁRRAFO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab"



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

I, II, III, VI. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ATRAVÉS DE SU TITULAR LA **ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -- CONSTE-----**

Atentamente

**ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



2024. "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

No. DE OFICIO: P.A.D.S/700/2024

FECHA: 10/09/2024

ASUNTO: Información de llantas recicladas.

ING. MARIBEL ZEQUERA DOMÍNGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto y en atención a la solicitud con número de folio: 270510000008824, que transcrita a la letra dice: SE SOLICITA COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NÚMERO DE LLANTAS QUE SE HAN RECICLADO POR ESE AYUNTAMIENTO CON LA MAQUINARIA PARA RECICLAJE DE LLANTAS DE DESECHO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, 2023. LO ANTERIOR DEL AÑO 2023 AL AÑO 2024, DESGLOZADO POR AÑO Y DESTINO FINAL DE LAS LLANTAS. Hago de su conocimiento la siguiente información requerida:

En el año **2023** no se encontraba en funcionamiento aún ya que llegó a fin de año.

**Año 2024**, se estima que al día de hoy se han reciclado más de 2,000 llantas en lo que va del año, siendo su destino final la cementera APASCO.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

  
LIC. MARIO GONZALEZ DURAN  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



C.C.P. ARHCIVO.